



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SUSPENDE Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE. N°1117 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 03 ENE. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 1680, (V. y U.), de fecha 22 de Julio del 2019, se declaró inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE", RUT. 71.633.300-0, ROL 09-115**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°730 (V. y U.), de fecha 08 de Marzo del 2022, se actualizó la inscripción, del Laboratorio **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE"**, modificando responsables de áreas, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, que regula el registro, es necesario que los laboratorios cuenten con acreditación ante el organismo acreditador.
- d) Que por Resolución Exenta N° 8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, mediante el que se designó a dicho Instituto como Organismo Acreditador para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- e) Que el INN mediante presentación N° 4490-0173-22, de fecha 12 de Diciembre del 2022, comunicó la Suspensión del ensayo de Corte Directo según la norma ASTM D3080/D3080M-11, del certificado LE 1459 Área Mecánica de Suelos, al **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE"**, hasta que el Laboratorio de ensayo, envíe las acciones correctivas que solucionen satisfactoriamente la no conformidad indicada, el motivo de la suspensión es debido a criticidad de la no conformidad N°15, detectada en la evaluación de vigilancia.
- f) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Suspéndase a contar de la fecha de la presente resolución, la Subespecialidad Ensayos Generales del Área Mecánica de Suelos al **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE", RUT. RUT. 71.633.300-0, ROL 09-115**, debido a una no conformidad notificada por el INN mediante presentación N° 4490-0173-22, de fecha 12 de Diciembre del 2022.

2. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE", RUT. 71.633.300-0, ROL 09-115**, domiciliado en Porvenir N° 580, comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
	Estructuras	Ensayos Especiales
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba Mortero en Obra

3. Déjese constancia que los responsables de la Institución son los señores Gilbert Leonard Langdon Hardmann, Jaime Luis Rivera Neumann, y Emilio Guerra Bugueño, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Marcelo Fernández Zapata	14.292.635-0	Ingeniero Civil Industrial
	Mauricio Schwarzenberg	16.315.849-3	Ingeniero Civil Industrial
Hormigón	Marcelo Fernández Zapata	14.292.635-0	Ingeniero Civil Industrial
	Mauricio Schwarzenberg	16.315.849-3	Ingeniero Civil Industrial

4. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**", RUT. **71.633.300-0, ROL 09-115.**

5. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

6. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA. PORVENIR NRO. 580 COMUNA Y CIUDAD DE TEMUCO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- MARCELO.FERNANDEZ@UAUTONOMA.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 03-01-2023 18:34:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3 Timbre: 8CUYCEEHLHCEB En:
<http://vdoc.minvu.cl>